

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37196 MADRID

Edicto.

D.^a Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 666/10, por auto de 18-10-2010 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Imasatec, S.A., con domicilio en C/ Montesquino, núm. 26, 2.º, de Madrid y C.I.F. número A-28808723, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado la siguiente Administración concursal: al abogado D. Francisco Vera Vázquez, con domicilio profesional en C/ Velázquez, núm. 59, 5.º C, de Madrid, al economista D. Luis Pérez Gil, con domicilio profesional en C/ Génova, núm. 3, 2.º, de Madrid, y a la entidad acreedora CAJAMADRID, con domicilio en C/ Clara del Rey, n.º 57, de Madrid.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076940-1